

Buenos Aires, 06 de agosto de 2026

Universidad Estatal de Milagro
Decana Mgs. Elka Almeida

Estimada Mgs. Elka Almeida

Por medio de la presente, nos es grato extenderle una cordial invitación para visitar nuestra institución durante el período comprendido del **23 al 25 de agosto de 2026**. Su delegación incluye a los siguientes miembros:

- **Mgs. Guillermo León**, Director de la Carrera de Medicina.
- **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo**, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Su visita se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes **Landy Janice Guerrero Guano** y **Edison Damián Torres Segura**, quienes realizarán la rotación de **Clínica Médica** del **17 de agosto al 11 de septiembre de 2026** en el **Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari**.

Asimismo, su presencia permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre nuestras instituciones, propiciar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados a la investigación médica, e identificar posibles líneas de colaboración, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Estamos convencidos de que esta visita contribuirá al fortalecimiento de la movilidad estudiantil, la cooperación interinstitucional y la generación de nuevas oportunidades de trabajo académico y científico conjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.


Prof. Dr. Diego L. SINAGRA
Subsecretario de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Médicas UBA


Prof. Dr. Luis E. SAROTTO (h)
Secretario de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Médicas UBA

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

Milagro, 11 de agosto de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

De mi consideración:

Con base en la carta de invitación de fecha 6 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, esta Dirección procedió a analizar la pertinencia y factibilidad de la participación de servidores de la UNEMI, en la visita institucional prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir para su conocimiento, análisis y fines pertinentes el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante el cual se determina que la participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente, ya que permite fortalecer la cooperación académica e investigativa con la institución anfitriona e identificar posibles líneas de colaboración entre la UNEMI y la Universidad de Buenos Aires.

En este contexto, se solicita gentilmente autorizar la participación de los servidores de la institución y, de estimarlo pertinente, disponer a las unidades competentes la continuidad de las gestiones necesarias para la ejecución de la movilidad, de conformidad con la normativa institucional vigente y la disponibilidad presupuestaria.

Anexo el enlace del expediente correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1AaxKmFAFwf1WB47InawYTjbFOpfgM_m9?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

Milagro, 11 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

tn



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Para:	Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina.	

1. Antecedentes

Mediante carta de invitación de fecha 6 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), se extendió una invitación a la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para visitar dicha institución del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina. La comunicación identifica además como miembros de su delegación al Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina, y al Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

La visita se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizarán la rotación de Clínica Médica del 17 de agosto al 11 de septiembre de 2026 en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

La comunicación señala que la presencia de la delegación permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, propiciar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados a la investigación médica e identificar posibles líneas de colaboración, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de las comunidades universitarias.

Los participantes propuestos para la visita institucional del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina son:

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Esta autonomía comprende el ejercicio de la libertad académica, el gobierno y gestión de sí mismas y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que el principio de igualdad de oportunidades garantiza a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades de acceso, permanencia, movilidad y egreso, sin discriminación.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales previstas en el artículo 152 constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad de las actividades de la comunidad universitaria.

Que, la Política 1 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, facilitar procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y trabajo en redes con instituciones afines a la misión universitaria.

Que, la Política 3 promueve la colaboración con la comunidad nacional e internacional mediante proyectos de investigación y vinculación, así como la internacionalización del personal docente y administrativo, el desarrollo de habilidades interculturales y la participación en actividades internacionales que fortalezcan la calidad académica en un entorno global.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la visita propuesta se vincula con los objetivos de movilidad estudiantil, acompañamiento académico, cooperación interinstitucional, investigación e internacionalización de la UNEMI.

3. Motivación Técnica

Participación de la Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, del Director de la Carrera de Medicina y del Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina - Movilidad internacional saliente.

Contexto y justificación

La visita institucional se articula con la movilidad académica internacional de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes efectuarán una rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari. El acompañamiento permitirá mantener una interlocución directa con la institución anfitriona y conocer el desarrollo académico y operativo de la estancia estudiantil.

La presencia de autoridades vinculadas con la gestión académica de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, la formación médica y la cooperación interinstitucional permitirá abordar integralmente los componentes académicos, de movilidad y de relacionamiento institucional. Asimismo, facilitará el diálogo con unidades y equipos relacionados con la investigación médica, el intercambio de experiencias y la identificación de oportunidades de colaboración aplicables a futuras iniciativas conjuntas.

La actividad guarda correspondencia con los objetivos institucionales de internacionalización y movilidad, fortalece el vínculo con la UBA y contribuye a generar condiciones para la continuidad y ampliación de oportunidades académicas, científicas y de cooperación en beneficio de la comunidad universitaria.

Justificación institucional de los participantes

La participación de la Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales es institucionalmente pertinente por su responsabilidad en la conducción académica de la unidad a la que pertenece la Carrera de Medicina y por ser la

destinataria directa de la invitación emitida por la UBA. Su intervención permitirá dar seguimiento institucional a la movilidad estudiantil, articular decisiones académicas y fortalecer las oportunidades de cooperación en formación e investigación médica.

La participación del Director de la Carrera de Medicina es institucionalmente pertinente por su vinculación directa con la formación académica de los estudiantes y con el seguimiento de las actividades desarrolladas durante la rotación de Clínica Médica. Su intervención permitirá valorar la experiencia formativa, mantener diálogo con los responsables académicos y reconocer oportunidades de cooperación en el ámbito de la educación e investigación médica.

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales es institucionalmente pertinente por las competencias de la Dirección en materia de cooperación, internacionalización y movilidad. Su intervención permitirá brindar acompañamiento técnico, articular el relacionamiento con la institución anfitriona y coordinar el seguimiento de las posibles líneas de colaboración que se identifiquen durante la visita.

Pertinencia de los participantes propuestos

Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales

Su participación es pertinente por su calidad de autoridad académica de la Facultad de Salud y Servicios Sociales y destinataria directa de la invitación. Su presencia permitirá acompañar institucionalmente la rotación de los estudiantes, mantener diálogo con las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA e identificar oportunidades para fortalecer la formación y la investigación médica.

Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina

Su participación es pertinente por la relación directa de la visita con la rotación de Clínica Médica de los estudiantes de la UNEMI. Su perfil y responsabilidad institucional permitirán efectuar el acompañamiento académico, dialogar con las unidades vinculadas al proceso formativo e identificar experiencias y oportunidades de cooperación en educación e investigación médica.

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales

Su participación es pertinente por cuanto la agenda comprende acciones de movilidad, cooperación académica e investigativa y fortalecimiento de vínculos interinstitucionales. Su intervención permitirá aportar criterios técnicos, articular posibles compromisos y facilitar la coordinación y el seguimiento de las acciones derivadas de la visita.

Objetivo de la movilidad institucional

Fortalecer el acompañamiento institucional a los estudiantes de la UNEMI que realizan su rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari y consolidar la cooperación con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires mediante el diálogo académico, el intercambio de experiencias y la identificación de posibles líneas de colaboración en formación e investigación médica.

Participantes propuestos

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Actividades previstas

- Desarrollo de actividades de acompañamiento institucional y académico a los estudiantes de la UNEMI durante su rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.
- Participación en reuniones con autoridades, unidades académicas y responsables vinculados con la movilidad y la formación médica en la institución anfitriona.
- Diálogo e intercambio de experiencias con unidades y equipos relacionados con la investigación médica.
- Identificación de oportunidades de cooperación académica e investigativa, movilidad e intercambio de experiencias entre la UNEMI y la UBA.
- Exploración de posibles líneas de colaboración y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Análisis de factibilidad y pertinencia

Pertinencia:

La participación propuesta es pertinente para la UNEMI porque permite acompañar la movilidad estudiantil en curso, fortalecer el vínculo con la institución anfitriona y generar espacios para el intercambio académico, la investigación médica y la identificación de futuras acciones de cooperación interinstitucional.

Factibilidad:

Desde el punto de vista técnico y operativo, la visita es factible porque se encuentra definida del 23 al 25 de agosto de 2026, ya que desde la competencia de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se considera técnicamente pertinente la participación de los integrantes propuestos, sin perjuicio de los controles y pronunciamientos que correspondan a las unidades competentes.

4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer el acompañamiento a la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI.
- La agenda descrita en la invitación guarda relación con el seguimiento de la rotación de Clínica Médica de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura y con la generación de espacios de diálogo académico e investigativo.
- La participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, es pertinente conforme a sus responsabilidades en los ámbitos de gestión académica, formación médica, cooperación, internacionalización y movilidad.
- La carta de invitación no establece valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional del 23 al 25 de agosto de 2026 en Buenos Aires, Argentina son:

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar la participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, conforme a la normativa institucional vigente y la disponibilidad presupuestaria.
- De corresponder, gestionar pasajes aéreos, viáticos, subsistencias, seguro de viaje y demás requerimientos necesarios para la ejecución ordenada y segura de la movilidad durante el periodo autorizado.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	No. de páginas
1	Carta de invitación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires	06/08/2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM

Milagro, 12 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
Decana de Salud y Servicios Sociales

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente a
Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires,
Argentina

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM**, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la máxima autoridad a este Vicerrectorado, mediante el cual se solicita la emisión del informe correspondiente para dar continuidad al trámite relacionado con la **visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026**, solicito a ustedes, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

- Revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM**, así como la documentación de respaldo disponible en el enlace de Drive remitido para el efecto.
- Emitir el respectivo **informe de pertinencia académica**, considerando la relación de la actividad propuesta con las funciones, responsabilidades y objetivos académicos e institucionales correspondientes.
- Determinar y pronunciarse respecto de la **afectación que la movilidad pudiera generar en las actividades contempladas en el distributivo docente**, incluyendo, de ser necesario, las medidas previstas para garantizar la continuidad de las actividades académicas durante el periodo de ausencia.
- Verificar que la participación propuesta se encuentre en concordancia con la **normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad**.

Agradeceré remitir el informe correspondiente **dentro de los plazos establecidos**, a fin de contar oportunamente con los insumos necesarios para la consolidación del informe institucional y la continuidad del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM

Milagro, 12 de agosto de 2026

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0431-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM

Milagro, 13 de agosto de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta a: Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente a Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, mediante el cual se solicita la emisión del Informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente, relacionado con la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, me permito remitir adjunto el informe técnico correspondiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Particularmente, el informe analiza la pertinencia académica y la afectación al distributivo docente derivadas de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, en la referida visita institucional, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.

Por otra parte, me permito comunicar que, por motivos de carácter académico, no me será posible participar en la referida visita institucional en calidad de Decana de la FACS, debido a que las fechas previstas para la comisión coinciden con la fecha establecida para la sustentación de mi tesis doctoral.

Al respecto, la institución de educación superior en la que curso mis estudios doctorales ha informado que no es posible reprogramar la fecha establecida para dicha sustentación, razón por la cual, pese a mi interés y al deseo de acompañar esta importante actividad institucional, me veo en la necesidad de desistir de mi participación en la comisión prevista para los días 23 al 25 de agosto de 2026.

Agradezco la consideración y la oportunidad de haber sido tomada en cuenta para formar parte de esta visita institucional, la cual considero de gran importancia para el fortalecimiento de la cooperación académica e internacionalización de nuestra institución. Lamento no poder participar en esta ocasión debido a la imposibilidad de modificar el compromiso académico previamente establecido.

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
DECANA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM

Milagro, 13 de agosto de 2026

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0431-mem.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiritu_santoecuador.pdf
- tesis_doctoral-_reunion_preliminar_(virtual)_con_tribunal_evaluador_-_tes..._jue_20.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

sb



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ELKA JENNIFER
ALMEIDA MONGE**

Para:	Ph. D. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ps. Elka Jennifer Almeida Monge MSc. DECANA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	Emitir la pertinencia académica y la afectación al distributivo docente derivadas de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026..	

1. Antecedentes

Sobre la base del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, cuyo asunto señala: “Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina”.

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la máxima autoridad a este Vicerrectorado, mediante el cual se solicita la emisión del informe correspondiente, a fin de dar continuidad al trámite relacionado con la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.

La visita se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizarán la rotación de Clínica Médica, desde el 17 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2026, en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

La comunicación señala que la presencia de la delegación permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, propiciar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados a la investigación médica, así como identificar posibles líneas de colaboración, intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de las comunidades universitarias.

Los participantes propuestos para la visita institucional, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina, son:

Mgs. Elka Almeida – Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
Mgs. Guillermo León – Director de la Carrera de Medicina.
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

- 4. Plan de Internacionalización y movilidad.
- 5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
- 6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
- 7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En atención a la solicitud de criterio técnico respecto de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, se procede con el análisis de la pertinencia académica y la eventual afectación al distributivo docente.

De acuerdo con la comunicación que sustenta el requerimiento, la presencia de la delegación institucional tiene como propósito fortalecer los vínculos de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, generar espacios de diálogo con las unidades y equipos vinculados con la investigación médica, identificar posibles líneas de colaboración, promover el intercambio de experiencias y explorar oportunidades para el desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de las comunidades universitarias.

Para la referida visita institucional, se ha propuesto la participación del siguiente funcionario:

Mgs. Guillermo León Samaniego – Director de la Carrera de Medicina.

La participación del Director de la Carrera de Medicina guarda relación directa con sus funciones de gestión académica y coordinación de los procesos inherentes a la Carrera, considerando que la visita contempla el establecimiento y fortalecimiento de vínculos de cooperación académica e investigativa en el ámbito de las ciencias médicas. En este sentido, su participación resulta pertinente para el desarrollo de acciones orientadas al intercambio de experiencias, identificación de oportunidades de cooperación y fortalecimiento de la formación académica y de los procesos de internacionalización de la Carrera de Medicina.

Respecto de la afectación al distributivo docente, realizada la revisión de las actividades académicas y administrativas asignadas al Mgs. Guillermo León Samaniego durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026, se determina que su participación en la visita institucional no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas ni administrativas a su cargo, por cuanto estas podrán ser atendidas oportunamente mediante los mecanismos y canales institucionales correspondientes.

En virtud de lo expuesto, se determina que la participación del Director de la Carrera de Medicina en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires - Argentina es académicamente pertinente y administrativamente viable, al encontrarse vinculada con sus funciones de gestión académica y contribuir al fortalecimiento de la cooperación, internacionalización e intercambio académico de la Carrera de Medicina.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye:

- Que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, es pertinente y viable, por cuanto se encuentra relacionada con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina.

- Que la participación del Director de la Carrera de Medicina durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, considerando que los requerimientos que se presenten durante dicho período serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios.
- Que, en consecuencia, se considera técnicamente pertinente y administrativamente viable la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego en la referida visita institucional, al no comprometer la continuidad de las actividades de la Carrera de Medicina y constituir una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación e internacionalización institucional.

5. Recomendaciones:

Tomando en consideración las conclusiones se recomienda:

- Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto de 2026, considerando que dicha participación es pertinente y viable y no genera afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo.

6. Anexos

Nro.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM		pdf

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Bajaan Cadena. ASISTENTE DE FACULTAD		 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SANDRA REBECA BAJANA CADENA
Verificado y Aprobado: Ps. Elka Jennifer Almeida Monge MSc. DECANA - FACS		 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE

Comité Revisor de Tesis Doctoral - Universidad Espíritu Santo/Ecuador

Doctorado Educación <doctorado.educacion@uees.edu.ec>
Para: MILDRED MILAGRO PEREZ PEREZ <mildredperez@uees.edu.ec>
Cc: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE <elkalmeida@uees.edu.ec>

mié, 29 jul, 2:37 p. m.

Estimada Dra. Mildred, en virtud de su solicitud de revisión de la Tesis Doctoral de su tutorada Elka Almeida Monge, me permito informarle que ha sido distribuida al Comité Revisor, conformado por:

1. **José Antonio Rodas Piedra, Ph.D** - Universidad Espíritu Santo/Ecuador
2. **Liliana Annabel Arias Guevara, Ph.D** - Universidad Espíritu Santo/Ecuador
3. **Rosa Inés Carrasco Reyes, Ph.D** - Universidad Espíritu Santo/Ecuador
4. **Mercedes Álvarez Franco, Ph.D** - Universidad de los Llanos del Pacífico/Panamá
5. **Rebeca Castellanos Gómez, Ph.D** - Universidad Nacional Experimental de Guayana/Venezuela.

El plazo de revisión está establecido en el cronograma por el Comité Doctoral de la siguiente manera:

Revisiones: hasta el 13 de agosto 2026

Reunión preliminar virtual: 20 de agosto 2026.

Fecha tentativa de presentación: 24 de agosto 2026.

Quedo atenta a sus comentarios y a la disposición para coordinar cualquier ajuste adicional.

Lisbeth Pérez Martínez, Ph.D

Directora - Doctorado en Educación
UEES - Universidad Espíritu Santo



098 122 9654

<https://uees.edu.ec/postgrado/doctorado/>

2.5 Km vía Puntilla Samborondón



No imprima este correo si no es necesario, cuidemos nuestro planeta.

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Política de Privacidad de Datos Personales: Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD), le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo el compromiso del Responsable del Tratamiento, UNIVERSIDAD PARTICULAR ESPIRITU SANTO (UEES), para el envío de comunicaciones sobre productos y servicios de UEES, y se conservarán mientras ninguna de las

partes se oponga a ello o durante el período necesario para cumplir con las obligaciones legales. Se garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Le informamos que los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, podrán ser ejercitados ante el Responsable del Tratamiento por cualquier medio sujeto en derecho, o enviando un mensaje al correo electrónico a: privacidad@uees.edu.ec según los términos que la normativa aplicable establece. Puede consultar la información adicional sobre nuestra política de protección de datos y compliance ingresando al siguiente [Link](#)



ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE <elkalmeida@uees.edu.ec>

Invitación: Reunión preliminar (virtual) con Tribunal Evaluador - Tes... jue 20 de ago de 2026 3:30pm - 4:30pm (ECT) (ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE)

Doctorado Educación <doctorado.educacion@uees.edu.ec>

mié, 12 ago, 5:04 p. m.

Respuesta para: Doctorado Educación <doctorado.educacion@uees.edu.ec>

Para: ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE <elkalmeida@uees.edu.ec>

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión

meet.google.com/jko-fhsz-xkg

Unirse por teléfono

(US) [+1 574-205-9209](tel:+15742059209)

PIN: 812287018

Cuándo

jueves 20 de ago de 2026 · 3:30pm – 4:30pm (Hora de Ecuador)

Organizador

Doctorado Educación

doctorado.educacion@uees.edu.ec

Invitados

La lista de invitados se ha ocultado porque así lo ha solicitado el organizador.

Responder a elkalmeida@uees.edu.ec

Sí

No

Quizás

Más opciones

Invitación de [Google Calendar](#)

Te hemos enviado este correo porque te has suscrito a las notificaciones del calendario. Si quieres dejar de recibir estos correos, ve a la [configuración de Calendar](#), selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. [Más información](#)

No imprima este correo si no es necesario, cuidemos nuestro planeta.

Cláusula de Confidencialidad: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Política de Privacidad de Datos Personales: Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD), le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo el compromiso del Responsable del Tratamiento, UNIVERSIDAD PARTICULAR ESPIRITU SANTO (UEES), para el envío de comunicaciones sobre productos y servicios de UEES, y se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga a ello o durante el período necesario para cumplir con las obligaciones legales. Se garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Le informamos que los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, podrán ser ejercitados ante el Responsable del Tratamiento por cualquier medio sujeto en derecho, o enviando un mensaje al correo electrónico a: privacidad@uees.edu.ec según los términos que la normativa aplicable establece. Puede consultar la información adicional sobre nuestra política de protección de datos y compliance ingresando al siguiente [Link](#)

invite.ics

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de informe técnico de pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Mgtr. Jaime Coello Viejó (23 a 25 agosto 2026).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, emitido por su autoridad, el mismo que se sustenta en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, reasignado por la máxima autoridad, en el cual se solicita la emisión del informe correspondiente para dar continuidad al trámite relacionado con la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, cumpla en trasladar para su consideración y aprobación, salvo mejor criterio, el informe técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026, en el cual se argumenta la factibilidad de la participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó, docente de la carrera de Educación Presencial y Director de Relaciones Interinstitucionales de nuestra universidad, como parte de la delegación de la UNEMI para cumplir la agenda de trabajo, la misma que se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 021_coello_jaime-signed-signed.pdf
- iti-048-argentina-uba-signed-signed-signed.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0431-mem-3.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem-5.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

mr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES**

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar de la Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde informa sobre la participación de servidores de la UNEMI, en la visita institucional prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que benefician a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en agosto de 2026, que se realizará en Buenos Aires, Argentina al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o

materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes agosto de 2026, que se realizará en Buenos Aires, Argentina, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Jornada de Trabajo.

Fecha: 23 al 25 de agosto de 2026.

Ubicación: Buenos Aires, Argentina.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Buenos Aires, Argentina. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la jornada de trabajo, con fecha de agosto de 2026 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2026:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Garantizar la continuidad del proceso académico considerando que la movilidad académica se desarrollará durante el período académico 2S 2026, una vez iniciado el mismo, se recomienda que el docente deje previamente grabadas las clases correspondientes a las jornadas en las que se encontrará ausente, de acuerdo con su carga horaria y planificación académica. Esto permitirá garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades académicas previstas para los estudiantes.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1AaxKmFAFwf1WB47InawYTjbFOpfgM_m9?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pronunciamiento académico para continuidad del trámite de movilidad internacional a
Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires,
Argentina

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM**, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado a este Vicerrectorado mediante sumilla de su autoridad: *"Estimada Vicerrectora, se dispone la emisión del informe correspondiente para continuidad del trámite"*, me permito poner en su conocimiento el análisis efectuado, en el ámbito de las competencias académicas de este Vicerrectorado, respecto de la visita institucional a la **Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina**, prevista del **23 al 25 de agosto de 2026**.

Como parte de las acciones realizadas para atender su disposición, mediante **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM**, de fecha 12 de agosto de 2026, este Vicerrectorado solicitó a la Decana de Salud y Servicios Sociales y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación la emisión de los respectivos informes técnicos, a efectos de:

- *Revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, así como la documentación de respaldo disponible en el enlace de Drive remitido para el efecto.*
- *Emitir el respectivo informe de pertinencia académica, considerando la relación de la actividad propuesta con las funciones, responsabilidades y objetivos académicos e institucionales correspondientes.*
- *Determinar y pronunciarse respecto de la afectación que la movilidad pudiera generar en las actividades contempladas en el distributivo docente, incluyendo, de ser necesario, las medidas previstas para garantizar la continuidad de las actividades académicas durante el periodo de ausencia.*
- *Verificar que la participación propuesta se encuentre en concordancia con la normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad.*

En respuesta al requerimiento, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM**, la Decana de Salud y Servicios Sociales remitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026**, relacionado con la participación del **Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina**.

El referido informe determina que su participación es **académicamente pertinente y administrativamente viable**, por cuanto guarda relación directa con sus funciones de gestión académica y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa, internacionalización e intercambio académico de la Carrera de Medicina. Asimismo, concluye que su participación durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 **no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo**, recomendándose, en consecuencia, continuar con el trámite correspondiente.

En el mismo **Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM**, la **Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales**, informó que no podrá participar en la referida visita institucional, debido a que las fechas previstas coinciden con la sustentación de su tesis doctoral y que dicho compromiso académico no puede ser reprogramado. En consecuencia, se deja constancia de su

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

desistimiento de participación en la comisión prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.

Por otra parte, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM**, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió el **Informe Técnico No.**

ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026, respecto de la participación del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y docente de la Carrera de Educación Presencial**. El referido informe concluye que su participación en la agenda académica prevista del 23 al 25 de agosto de 2026 es **factible y pertinente**, considerando su vinculación con las acciones institucionales de internacionalización y cooperación interinstitucional.

En cuanto a la eventual afectación de sus actividades docentes, el referido informe establece medidas orientadas a garantizar la continuidad del proceso académico durante el período de movilidad, entre ellas la revisión y ajuste de las responsabilidades académicas correspondientes y, de acuerdo con su carga horaria y planificación, la preparación anticipada de las actividades académicas necesarias para evitar afectaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En virtud de los antecedentes expuestos y de los informes técnicos emitidos por las unidades académicas competentes, **este Vicerrectorado Académico de Formación de Grado emite criterio académico favorable respecto de la pertinencia y factibilidad de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.**

En el caso del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó**, su participación deberá desarrollarse garantizando previamente la continuidad de las actividades contempladas en su distributivo docente, conforme a las medidas establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de evitar afectaciones al normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo expuesto, **remito a usted el presente pronunciamiento y los informes técnicos que lo sustentan, recomendando la continuidad del trámite correspondiente para la participación de los servidores antes señalados**, de conformidad con la normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad, y sujeto a las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FCS-2026-0235-MEM

Anexos:

- unemi-rr_ii_-2026-0431-mem0017934001786726361.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem.pdf
- unemi-fcs-2026-0235-mem.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed0031828001786726497.pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2026

- ctoral_reunión_preliminar_virtual_con_tribunal_evaluador_-_tes____jue_200957289001786726525.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiritu_santoecuador0769989001786726587.pdf
- unemi-face-2026-0230-mem.pdf
- 021_coello_jaime-signed-signed0977838001786726630.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
Decana de Salud y Servicios Sociales

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-08-18 15:02:07 (GMT-5)

Generado por: Deidama Asuncion Rendon García

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FCS-2026-0235-MEM
De:	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Pronunciamento académico para continuidad del trámite de movilidad internacional a Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-08-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-08-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-08-18 12:02:41 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	4	Para trámite correspondiente
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-08-17 21:28:13 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	3	Estimado Director, se dispone la elaboración del informe técnico correspondiente.
Rectorado	Ana del Rocío Rossignoli Ramírez (UNEMI)	2026-08-17 14:46:58 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	3	Estimada Autoridad, traslado tramite y derivarlo a la Dirección de Talento Humano para elaboración de informe técnico pertinente.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-08-14 14:44:43 (GMT-5)	Reasignar	Ana del Rocío Rossignoli Ramírez (UNEMI)	0	Estimada Coordinadora, para su revisión y despacho.
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-08-14 12:09:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-08-14 12:09:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-08-14 12:09:20 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1053-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM se emite Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, relacionado a la Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1b2Ve-YVJkRsk9L9z64qryDhOlc-yNC-k?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM

Anexos:

- unemi-rr_ji_-2026-0431-mem0017934001786726361.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem.pdf
- unemi-fcs-2026-0235-mem.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed0031828001786726497.pdf
- ctoral_reunión_preliminar_virtual_con_tribunal_evaluador_-_tes_jue_200957289001786726525.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiñritu_santoecuador0769989001786726587.pdf
- unemi-face-2026-0230-mem.pdf
- 021_coello_jaime-signed-signed0977838001786726630.pdf
- iti-unemi-dth-argentina_no_024-signed-signed-signed.pdf

aa/dr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM de fecha 11 de agosto del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Remisión de Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, con sustento mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer el acompañamiento a la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI.
- La agenda descrita en la invitación guarda relación con el seguimiento de la rotación de Clínica Médica de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura y con la generación de espacios de diálogo académico e investigativo.
- La participación de la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales; del Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina; y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, es pertinente conforme a sus responsabilidades en los ámbitos de gestión académica, formación médica, cooperación, internacionalización y movilidad.
- La carta de invitación no establece valores ni cobertura de gastos; por tanto, la ejecución de la movilidad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional del 23 al 25 de agosto de 2026 en Buenos Aires, Argentina son:

- Mgs. Elka Almeida - Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.
- Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

Se adjunta Carta de Invitación suscrita por Secretaría de Relaciones Internacionales – Facultad de Ciencias Médicas – Universidad de Buenos Aires suscrita en Buenos Aires el 06 de agosto el 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM de fecha 12 de agosto del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales y Sr. Mgs. Walter Victoriano Llor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación la Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente

â Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, que concluye:

- Agradeceré remitir el informe correspondiente dentro de los plazos establecidos, a fin de contar oportunamente con los insumos necesarios para la consolidación del informe institucional y la continuidad del trámite respectivo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM de fecha 13 de agosto de 2026 suscrito por Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana De Salud Y Servicios Sociales remite Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado la Respuesta a: Solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente â Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, sustentado mediante Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026, que concluye:

- Que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, es pertinente y viable, por cuanto se encuentra relacionada con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina.
- Que la participación del Director de la Carrera de Medicina durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, considerando que los requerimientos que se presenten durante dicho período serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios.
- Que, en consecuencia, se considera técnicamente pertinente y administrativamente viable la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego en la referida visita institucional, al no comprometer la continuidad de las actividades de la Carrera de Medicina y constituir una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación e internacionalización institucional.

Adicional, se informa que la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana De Salud Y Servicios Sociales desiste de la participación en la Visita Institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente, por compromiso previamente adquirido para la sustentación de su Tesis Doctoral, se adjunta como evidencia los siguientes documentos:

- Correo Electrónico de cronograma de tesis doctoral, emitido por Lisbeth Pérez Martínez, Ph.D Directora - Doctorado en Educación
- Correo Electrónico de Reunión preliminar (virtual) con Tribunal Evaluador - Tes... jue 20 de ago de 2026 3:30pm - 4:30pm (ECT) (ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE)

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM de fecha 14 de agosto suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loo Briones, Decano Facultad Ciencias De La Educación remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado el Traslado de informe técnico de pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Mgtr. Jaime Coello Viejo (23 a 25 agosto 2026), sustentado mediante Informe Tecnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026, que concluye:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo

Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM de fecha 14 de agosto del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado, remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el Pronunciamiento académico para continuidad del trámite de movilidad internacional a Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, que concluye:

- En virtud de los antecedentes expuestos y de los informes técnicos emitidos por las unidades académicas competentes, este Vicerrectorado Académico de Formación de Grado emite criterio académico favorable respecto de la pertinencia y factibilidad de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026.
- En el caso del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, su participación deberá desarrollarse garantizando previamente la continuidad de las actividades contempladas en su distributivo docente, conforme a las medidas establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de evitar afectaciones al normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Por lo expuesto, remito a usted el presente pronunciamiento y los informes técnicos que lo sustentan, recomendando la continuidad del trámite correspondiente para la participación de los servidores antes señalados, de conformidad con la normativa institucional vigente aplicable a los procesos de internacionalización y movilidad, y sujeto a las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan.

Que, mediante reasignación de la máxima autoridad en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM dispone a Director de Talento Humano se emita el informe de pertinencia de participación de comisión institucional.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se registrará por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual

considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;

- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo. En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en Buenos Aires, Argentina, reviste especial importancia académica, institucional y estratégica para el fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la Universidad. La UBA, fundada en 1821, cuenta con más de dos siglos de trayectoria en educación superior y se posiciona como una de las instituciones más prestigiosas de América Latina, con reconocimiento internacional en el ámbito de las ciencias médicas, la investigación biomédica y la formación de profesionales de alto nivel. Su Facultad de Ciencias Médicas se distingue por su enfoque en la excelencia académica, la producción científica y el desarrollo de líneas de investigación en áreas como neurociencias, biología celular, microbiología, inmunología, farmacología y ciencias clínicas, además de una amplia oferta de programas de especialización médica. En este contexto, el acercamiento institucional entre la UNEMI y la UBA constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la cooperación académica, el intercambio de experiencias formativas y la generación de vínculos sostenibles en el ámbito de la educación superior en salud.

La visita se encuentra directamente enmarcada en la movilidad internacional saliente de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizarán una rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari, lo que otorga a la comisión institucional la responsabilidad de acompañar, supervisar y fortalecer el relacionamiento académico con la institución anfitriona. Este acompañamiento permite mantener

una interlocución directa con la UBA, conocer el desarrollo académico y operativo de la estancia estudiantil y verificar las condiciones que garantizan la calidad del proceso formativo. Asimismo, la presencia institucional facilita la articulación de los componentes académicos, administrativos y de cooperación derivados de la movilidad, así como la identificación de oportunidades de colaboración en formación médica, investigación e intercambio académico. En este sentido, la visita constituye una acción técnicamente pertinente que contribuye a consolidar y ampliar el vínculo entre la UNEMI y la Universidad de Buenos Aires, fortalecer la movilidad internacional, promover la cooperación científica y establecer bases sólidas para futuras iniciativas académicas e investigativas en beneficio del desarrollo institucional.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM

La designación para participar de delegación institucional de UNEMI en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0910799949	JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
0101471530	GUILLERMO FERNANDO LEON SAMANIEGO	DIRECTOR/A DE LA CARRERA DE MEDICINA	FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALE

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se estima el desarrollo de actividades de acuerdo a las siguientes agendas:

- Desarrollo de actividades de acompañamiento institucional y académico a los estudiantes de la UNEMI durante su rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.
- Participación en reuniones con autoridades, unidades académicas y responsables vinculados con la movilidad y la formación médica en la institución anfitriona.
- Diálogo e intercambio de experiencias con unidades y equipos relacionados con la investigación médica.
- Identificación de oportunidades de cooperación académica e investigativa, movilidad e intercambio de experiencias entre la UNEMI y la UBA.
- Exploración de posibles líneas de colaboración y desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de ambas comunidades universitarias.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para la participación de comisión institucional visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales: Mgs. Guillermo León - Director de la Carrera de Medicina y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras

comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales: Mgs. Guillermo León Samaniego - Director de la Carrera de Medicina y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participe:

- Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Carta de invitación de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires; Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM e Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RR.II; Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM; Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM e Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026; documentación de respaldo del desistimiento de participación de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, consistente en el correo electrónico con el cronograma de su tesis doctoral y el correo electrónico de convocatoria a reunión preliminar con el Tribunal Evaluador; Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM e Informe Técnico Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026; Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-*

MEM, Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que el profesional Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, estará de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funciones como docente según lo detalla el **Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026**. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica los días 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Que el profesional Mgs. Mgs. Guillermo León Samaniego, estará de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funciones como Director de la Carrera de Medicina según lo detalla el **Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026**. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, es pertinente y viable, por cuanto se encuentra relacionada con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina.
- Que la participación del Director de la Carrera de Medicina durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de agosto de 2026 no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, considerando que los requerimientos que se presenten durante dicho período serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios.
- Que, en consecuencia, se considera técnicamente pertinente y administrativamente viable la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego en la referida visita institucional, al no comprometer la continuidad de las actividades de la Carrera de Medicina y constituir una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación e internacionalización institucional.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30**, se continúe con la legalización del trámite con relación

a la participación de los profesionales Mgs. Guillermo León Samaniego - Director de la Carrera de Medicina y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, para asistir a:

- Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.

Se recomienda autorizar que el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su respectivo cargo durante la Comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto, Movilidad Internacional Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de sus cargos directivos, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de invitación de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM Informe Tecnico No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII	06.08.2026	1
		11.08.2026	2
		11.08.2026	5
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM	12.08.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM Informe Tecnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026 Correo Comité Revisor Tesis Doctoral Mgs. Elka Almeida Correo Invitación Tribunal Evaluador	13.08.2026	2
		13.08.2026	5
		29.07.2026	2
		12.08.2026	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM Informe Tecnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021- 2026	14.08.2026	2
		13.08.2026	5
5	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM	14.08.2026	3
6	Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM	18.08.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS

Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 051 - Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1053-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la delegación de la UNEMI, respecto de la " Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente"; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.051 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1b2Ve-YVJkRsk9L9z64qryDhOlc-yNC-k?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-1053-MEM

Anexos:

- ctoral_reunion_preliminar_virtual_con_tribunal_evaluador_-_tes____jue_200957289001786726525.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0542-mem.pdf
- comite_revisor_de_tesis_doctoral_-_universidad_espiiritu_santoecuador0769989001786726587.pdf
- informe_técnico_de_pertinencia_-_director_de_carrera_medicina-signed-signed0031828001786726497.pdf
- 021_coello_jaime-signed-signed0977838001786726630.pdf
- unemi-face-2026-0230-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM

Milagro, 19 de agosto de 2026

- unemi-rr_ii_-2026-0431-mem0017934001786726361.pdf
- unemi-fcs-2026-0235-mem.pdf
- iti-unemi-dth-argentina_no._024-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-1053-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-r-2026-nro._051-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Lidia Narcisa Chávez Núñez
Secretario/a General (s)



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que es derecho de las y los profesores e investigadores: “Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...)”;

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como deber de las y los profesores e investigadores: “Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...)”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan que la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste, entre otros, en la libertad para gestionar sus procesos internos y para administrar sus recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación (...) que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)”;

Que, el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece como atribución del Rector: “Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días”;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro, reconoce el derecho a la movilidad del personal académico, precisando que, en ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y, cuando sea por más de sesenta (60) días, será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;

Que, el artículo 6, literal b) del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, delega al Rector la atribución de: “Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes”;

Que, mediante invitación oficial de fecha 06 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales, ambos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, se extendió invitación formal a la Mgs. Elka Almeida, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales de la Universidad Estatal de Milagro, para visitar dicha institución del 23 al 25 de agosto de 2026, integrando la delegación el Mgs. Guillermo León, Director de la Carrera de Medicina, y el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales; visita que se desarrollará en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizan la rotación de Clínica Médica del 17 de agosto al 11 de septiembre de 2026 en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, de fecha 11 de agosto de 2026, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, remitió al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, el Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad – Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, sustentado mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, concluyendo que la visita, prevista del 23 al 25 de agosto de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer el acompañamiento a la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI; que la agenda guarda relación con el seguimiento de la rotación de Clínica Médica de los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura y con la generación de espacios de diálogo académico e investigativo; que la participación de la Mgs. Elka Almeida, del Mgs. Guillermo León y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo es pertinente conforme a sus responsabilidades en los ámbitos de gestión

académica, formación médica, cooperación, internacionalización y movilidad; y que la carta de invitación no establece valores ni cobertura de gastos, por lo que la ejecución de la movilidad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0542-MEM, de fecha 12 de agosto de 2026, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remitió a la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, y al Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la solicitud de informe de pertinencia académica y afectación al distributivo docente, respecto de la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FCS-2026-0235-MEM, de fecha 13 de agosto de 2026, la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, dio respuesta a la solicitud señalada, sustentada mediante Informe Técnico Nro. ITI-FACS-SRBC.015-2026, concluyendo que la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, es pertinente y viable, por cuanto se relaciona con las funciones de gestión académica inherentes a su cargo y contribuye al fortalecimiento de la cooperación académica, investigativa e internacionalización de la Carrera de Medicina; que dicha participación no generará afectación al distributivo docente ni al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas a su cargo, en tanto los requerimientos que se presenten serán atendidos oportunamente mediante los canales institucionales disponibles, particularmente el correo institucional y el Balcón de Servicios; e informando adicionalmente que la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge desiste de su participación en la visita institucional, por compromiso previamente adquirido para la sustentación de su tesis doctoral;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0230-MEM, de fecha 14 de agosto de 2026, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, el informe técnico de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto de la participación del Mgr. Jaime Coello Viejo, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026, concluyendo que, dada la invitación cuya finalidad es cumplir una agenda académica del 23 al 25 de agosto de 2026, se considera factible lo solicitado, requiriéndose la disposición de las autoridades para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, con carga horaria y actividades académicas en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Estatal de Milagro;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM, de fecha 14 de agosto de 2026, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remitió al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, el pronunciamiento académico para la continuidad del trámite de movilidad internacional, concluyendo que, en virtud de los antecedentes expuestos y de los informes técnicos emitidos por las unidades académicas competentes, dicho Vicerrectorado emite criterio académico favorable respecto de la pertinencia y factibilidad de la participación del Mgs. Guillermo León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo en la visita institucional; que, en el caso del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, su participación deberá desarrollarse garantizando previamente la continuidad de las actividades contempladas en su distributivo docente, conforme a las medidas

establecidas por la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de evitar afectaciones al normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; y recomendando la continuidad del trámite correspondiente, sujeto a las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan;

Que, mediante reasignación de la Máxima Autoridad inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0552-MEM, de fecha 18 de agosto de 2026, se dispuso a la Dirección de Talento Humano la emisión del informe de pertinencia de participación de la comisión institucional;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Talento Humano, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público, concluye que es factible el permiso de los profesionales Mgs. Guillermo León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participen en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto de 2026, Movilidad Internacional Saliente; y recomienda autorizar que el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo desarrolle, de manera virtual, coordinada y oportuna, las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su cargo como Director de Relaciones Interinstitucionales durante el período de la comisión, disponiendo a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1053-MEM, de fecha 19 de agosto de 2026, el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, puso en conocimiento del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, para los fines pertinentes.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico de la UNEMI y el artículo 6, literal b) del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026 — Movilidad Internacional Saliente, en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, conforme al Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la asignación de viáticos, subsistencias y demás rubros que legalmente correspondan a favor del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, conforme a lo determinado en los Informes Técnicos Institucionales Nro. ITI Nro. 048-2026-TMNS-RRII, ITI-FACS-SRBC.015-2026, ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-021-2026 e ITI-UNEMI-DTH-AAAR-

2026-024. Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional de cada servidor, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de los pasajes aéreos a favor del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, considerando un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas para escalas y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y a la normativa institucional aplicable.

Artículo 4.- Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a través de la a la Facultad de Salud y Servicios Sociales el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina y a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones académicas del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo durante el período de la movilidad, del 23 al 25 de agosto de 2026.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro de la comisión de servicio correspondiente a favor del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo en el sistema institucional, para la emisión de las respectivas acciones de personal, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Talento Humano que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión institucional, respecto de ambos servidores, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Artículo 7.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, Facultad de Salud y Servicios Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación, Dirección de la Carrera de Medicina, al Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego y al Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 110 2026

Traslado al territorio de ARGENTINA-BUENOS AIRES Fecha desde 23/8/2026
Coeficiente: 1.39 Fecha hasta 25/8/2026

Milagro , 21 de agosto de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jaime Coello Viejo,	Director	ARGENTINA-BUENOS AIRES	185	1.39	257.15	3	\$ 771.45	23 al 25 de agosto
TOTAL							\$ 771.45	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Coello Viejo,	Director	ARGENTINA-BUENOS AIRES	\$ 771.45
Total viaticos y subsistencias			\$ 771.45

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:



Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:



Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	386	21	08	26
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$771.45
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$771.45
TOTAL										

SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación para la visita institucional a la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes quienes realizarán la rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/08/2026	 Validar únicamente en FirmaRC Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaRC Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 123-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 23/8/2026 al 25/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Coello Viejo,	Director	V. \$ 771.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 23 al 25 de Agosto de 2026 , a Argentina-Buenos Aires, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 051

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 17 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

Su viaje

Localizador de
reserva:

C96YYN

CheckMyTrip_App

Fecha de emisión:

20 Agosto 2026

Viajero

Jaime Marcelo Coello Viejo

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 22 Agosto 2026



Latam Airlines Group LA 8044 (Operado por Latam Airlines Brasil)

Salida 22 Agosto 13:45

Rio De Janeiro, (Galeao A.C Jobim Intl) Terminal: 2
(+)

Llegada 22 Agosto 17:00

Buenos Aires, (J. Newbery) (+)

Duración

03:15 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (N)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

Equipo

AIRBUS A320

Flight meal

Aperitivo o comida ligera

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-5237689305 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

Equipaje permitido consultar**

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 155.502 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): FSCUTS

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

Su viaje

Localizador de
reserva:

BGFPLL

CheckMyTrip App

Fecha de emisión:

20 Agosto 2026

Viajero	Jaime Marcelo Coello Viejo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Miércoles 26 Agosto 2026



Avianca AV 634 (Operado por Avianca Costa Rica S.A.)

Salida	26 Agosto 06:15	Buenos Aires, (Ministro Pistarini) (+)	Terminal: P - Departures Terminal
Llegada	26 Agosto 10:30	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		06:15 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (W)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo	
Equipo		AIRBUS A320NEO	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-5237689303 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 235.541 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): BGFPLL

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					Ministerio del Trabajo	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES JMCV-013				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 20/8/2026		
VIÁTICOS		X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	
					ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO				NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0910799949		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BUENOS AIRES, ARGENTINA		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 22/8/2026		HORA SALIDA (hh:mm) 13:45		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 26/8/2026		HORA LLEGADA (hh:mm) 10:30
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
1. Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina.				2. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, en calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales y miembro de la delegación institucional de la UNEMI, en la visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina, del 23 al 25 de agosto de 2026, conforme a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-No. 051.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	LATAM	GIG-AEP	22/8/2026	13:45	22/8/2026	17:00
Aéreo	AVIANCA	EZE-GYE	26/8/2026	06:15	26/8/2026	10:30
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA JEP		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 406094827201		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES				Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR		
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO						
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO				NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de necesidades institucionales. - De no existir disponibilidad presupuestaria, la solicitud y autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días. - Está prohibido conceder servicios durante días de descanso, salvo casos debidamente justificados.		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 176
No. Formulario Interno: 514
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 771.45
Monto Fondo Interno: 771.45
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 600 S/V 123 CE 1005 Ant de viat a ARGENTINA-BUENOS AIRES, del 23 al 25 de agosto, Participación en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 125730414

Fecha Solicitud: 21/08/2026
Fecha Aprobación: 21/08/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0910799949	125730414	NO	771.45

 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO FIRMA RESPONSABLE	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ FIRMA AUTORIZACIÓN
--	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125730414	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125730414	21	08	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125730414			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000176000513	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 176 No. de Entrada: 513
		21	08	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	176	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	771.45	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	771.45

TOTAL COMPROBANTE ==> 771.45 771.45

SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 176 No. de Entrada: 513

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7C70MJZA4HO64 XH	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	21/08/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	21/08/2026	FECHA:			





REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 09/09/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KVELIZR
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / Cl. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
26/08/2026	125730414	85985	CONTABLE	0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCEL	AHORROS	406094827201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	771.45	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	771.45			0				0

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)	
JMCV-013		27/08/2026	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR		NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR	
COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO		0910799949	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	BUENOS AIRES, ARGENTINA	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
22/08/2026	13:45	26/08/2026	10:30
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:			
- Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego - Director de la Carrera de Medicina - Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales			

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:****22 al 26 de agosto de 2026****ANTECEDENTES:**

Considerando,

Que, mediante invitación oficial de fecha 06 de agosto de 2026, suscrita por el Prof. Dr. Diego L. Sinagra, Subsecretario de Relaciones Internacionales, y el Prof. Dr. Luis E. Sarotto (h), Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, se invitó a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro a realizar una visita institucional del 23 al 25 de agosto de 2026;

Que, la visita se desarrolló en el marco del acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura, quienes realizan la rotación de Clínica Médica en el Instituto de Investigaciones Médicas Dr. Alfredo Lanari, durante el periodo comprendido entre el 17 de agosto y el 11 de septiembre de 2026;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0431-MEM, de fecha 11 de agosto de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. 048-2026-TMNS-RRII, en el que se determinó la pertinencia de la visita para fortalecer la movilidad estudiantil, el vínculo con la UBA y la cooperación internacional de la UNEMI;

Que, las unidades académicas y administrativas competentes emitieron los pronunciamientos favorables para la participación del Mgs. Guillermo Fernando León Samaniego, Director de la Carrera de Medicina, y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, conforme a sus responsabilidades institucionales;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-024, de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Talento Humano concluyó que era factible el permiso de los servidores que integrarían la comisión institucional;

Que, mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 051, de fecha 19 de agosto de 2026, se aprobó la participación de los referidos servidores en la visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, a desarrollarse del 23 al 25 de agosto de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina - Movilidad Internacional Saliente;

Que, la citada Resolución dispuso la ejecución de las acciones administrativas, presupuestarias y logísticas necesarias para el cumplimiento de la comisión y la presentación del informe correspondiente.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

22 de agosto de 2026 - Traslado a Buenos Aires

Conforme al itinerario emitido, se efectuó el desplazamiento aéreo desde Río de Janeiro hacia Buenos Aires en el vuelo LATAM, con salida a las 13:45 y llegada a las 17:00. En calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales, se verificaron los aspectos logísticos y documentales requeridos para la participación de la delegación en la agenda prevista.

23 de agosto de 2026 - Visita institucional a la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA

Se participó en la jornada de recepción y trabajo con autoridades y representantes académicos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Desde la Dirección de Relaciones Interinstitucionales se facilitó el relacionamiento entre las partes y la presentación de los objetivos de la visita, vinculados con movilidad, cooperación académica y acompañamiento a los estudiantes de la UNEMI.

Durante la jornada se intercambió información sobre las capacidades institucionales de ambas universidades y sobre los mecanismos aplicables para articular actividades académicas e investigativas de interés común.

24 de agosto de 2026 - Recorrido académico y hospitalario

Se realizó una visita al Hospital de Clínicas José de San Martín, espacio académico-asistencial de la Universidad de Buenos Aires, donde se mantuvo contacto con personal médico y académico. La actividad permitió conocer el entorno hospitalario en el que se desarrollan procesos de formación clínica y fortalecer el acompañamiento institucional a los estudiantes Landy Janice Guerrero Guano y Edison Damián Torres Segura.

Asimismo, se dialogó sobre la experiencia de la rotación de Clínica Médica, sus condiciones académicas y la contribución de este tipo de movilidad a la formación integral de los estudiantes.

25 de agosto de 2026 - Reunión de trabajo y coordinación institucional

Se participó en reuniones con autoridades y representantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en las que se abordaron experiencias de movilidad estudiantil, formación médica, cooperación académica e investigación. Desde el rol de Director de Relaciones Interinstitucionales se aportó a la identificación de ámbitos de interés compartido y a la adecuada representación de la UNEMI.

La jornada permitió consolidar la información obtenida durante la visita y registrar los principales elementos académicos e institucionales derivados de las actividades realizadas.

26 de agosto de 2026 - Retorno al Ecuador

Se efectuó el retorno desde Buenos Aires hacia Guayaquil en el vuelo Avianca, con salida a las 06:15 y llegada a las 10:30, concluyendo el desplazamiento internacional sin novedades que afectaran el cumplimiento de la comisión.

LOGROS

Durante la ejecución de la comisión institucional se alcanzaron los siguientes logros:

- Se fortaleció el relacionamiento institucional entre la Universidad Estatal de Milagro y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Se brindó acompañamiento institucional a los estudiantes de la UNEMI que realizan su rotación de Clínica Médica en Buenos Aires.
- Se conocieron de manera directa los espacios académicos y hospitalarios vinculados con la formación clínica de los estudiantes.
- Se intercambiaron experiencias con autoridades y personal académico en materia de movilidad, formación médica, cooperación e investigación.
- Se promovió la presencia internacional de la UNEMI y su capacidad para articular acciones académicas con instituciones extranjeras.
- Se obtuvieron insumos institucionales para la valoración de futuras actividades de movilidad y cooperación académica.

CONCLUSIONES

La visita institucional permitió fortalecer el vínculo entre la Universidad Estatal de Milagro y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, mediante espacios de diálogo académico y relacionamiento directo con sus autoridades y personal.

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales contribuyó a la representación institucional de la UNEMI, a la articulación de la delegación y al desarrollo ordenado de las actividades contempladas en la agenda.

El recorrido por el Hospital de Clínicas José de San Martín y el contacto con los estudiantes permitieron conocer el contexto académico y hospitalario en el que se desarrolla la rotación de Clínica Médica.

Las actividades realizadas aportaron elementos relevantes para fortalecer la movilidad estudiantil y la cooperación académica internacional en el ámbito de la formación médica.

RECOMENDACIONES

Considerar los resultados de la visita como insumo para la planificación de futuras movilidades académicas vinculadas con la formación clínica y la internacionalización de la Carrera de Medicina.

Promover, dentro de las competencias institucionales, espacios de intercambio académico con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Socializar la experiencia institucional con las unidades académicas relacionadas, para conocimiento de las condiciones y oportunidades observadas durante la visita.

Las actividades se desarrollaron conforme a la agenda prevista y el desplazamiento se efectuó de acuerdo con el itinerario autorizado.

FOTOGRAFÍAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	22/08/2026	26/08/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales hasta la llegada a estos sitios.
HORA hh:mm	13:45	10:30	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	GIG - AEP	22/08/2026	13:45	22/08/2026	17:00
AÉREO	AVIANCA	EZE - GYE	26/08/2026	06:15	26/08/2026	10:30
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES			El presente informe deberá presentarse dentro del término establecido para el cumplimiento de servicios institucionales.			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PH.D. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA MGS. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO			

Order Nº LA9575141BQBO

Jaime Marcelo Coelloviejo

Flight

134 · Reservation FSCUTS

Aug 22, 2026

 **LA8044**

Operated by LATAM
Airlines Brasil

Seat

9C

Economy



At boarding gate **12:55 PM**

The boarding process will finish at **1:15 PM**

Terminal

2

Gate

-

Boarding

Group 5



Add to Apple Wallet

Share 

Rio de Janeiro to Buenos Aires

Flight 1 of 1

1:45 PM

GIG

Galeao Intl.



5:00 PM

AEP

Aeroparque

LA8044 3h 15m



Coello Viejo Jaime Marcelo AV 634

HORA EN SALA

05:15

GRUPO

B

ASIENTO

4C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

EZE BUENOS AIRES

Mié, 26 Aug | 06:15

BUENOS AIRES MI, Terminal P



GYE GUAYAQUIL

Mié, 26 Aug | 10:30

GUAYAQUIL JOS

SEC 25

TU TARIFA ES Flex



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **BGFPLL**

E-ticket: **547523768930301**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA COS**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
 - ✓ Gestiona tu viaje
 - ✓ Guarda tu pase de abordar
 - ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 123-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2736-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Descrito en la resolución respectiva, Participación comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de agosto 2026, Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 23/8/2026 al 25/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Coello Viejó,	Director	V. \$ 771.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 771.45

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos del 23 al 25 de Agosto de 2026 , a Argentina-Buenos Aires, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 051

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 176

No. Formulario Interno: 514

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 771,45

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 771,45

Monto Líquido: 771,45

No. Entrada Rendición: 547

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 600 S/V 123 CE 1005 Ant de viat a ARGENTINA-BUENOS AIRES, del 23 al 25 de agosto, Participación en visita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 051

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 123

Fecha Solicitud: 7/9/2026 0

No. Documento Aprobación: S/V 123

Fecha Aprobación: 7/9/2026 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0910799949	6798	6.798	771,45	771,45



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR		No. Original	
Unid. Desc:	0000		07	09	2026	6798		6798	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6296	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación		0				
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	771.45
TOTAL PRESUPUESTARIO										771.45
IVA										0.00
SUB - TOTAL										771.45
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										771.45
SON:		SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 45/100 CENTAVOS								
DESCRIPCION:		Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 176 No Entrada: 513								

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 07/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		07	09	2026	6798	6798
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
						No. Expediente	
						6296	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 07/09/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	Funcionario Responsable	Director Financiero